



## RESOLUCIÓN N° 006-2024-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 16 de enero de 2024.

**VISTO:** el oficio de habilitación de estudiantes accesorios Representantes ante Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario de fecha 15 de enero de 2024.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, con Resolución N° 069-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2023, se proclamó y acreditó a la Est. Xiomara Adelim Falcon Cántaro, como Representante de estudiantes de Pregrado Titular ante la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL; no obstante, mediante Oficio N° 003-2024-UNHEVAL-CU/SG, del día 15 de enero de 2024, la oficina de Secretaría General realiza una solicitud de habilitación de estudiantes accesorios representantes ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, esto por motivos de que el estudiante mencionado anteriormente, a la fecha posee la condición de Egresada, dicha información fue corroborada por la Unidad Funcional de Procesos Académicos, mediante el Oficio N° 0005-2024-UNHEVAL-DAYSA/UFPA-C, del día 11 de enero del 2024. Por tal motivo, el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, da por concluida la representación de la Est. Xiomara Adelim Falcon Cántaro y;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto Reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N°001-2023-UNHEVAL, que eligió a los Docentes y Estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario;

### **SE RESUELVE:**

- DAR POR CONCLUIDA LA REPRESENTACION** de la Est. Xiomara Adelim Falcon Cántaro como Representante de estudiantes de Pregrado Titular ante la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- HABILITAR a la Est. Giuliana Lorena Herrera Aniceto**, como Representante de estudiantes de Pregrado Titular ante la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, iniciando sus funciones a partir del 17 de enero de 2024 hasta el 13 de julio de 2024, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Presidente  
Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO  
PRESIDENTE DEL CEU

RAD/jgf  
DISTRIBUCION:  
Rector/V/Racad/R/Inw //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archive.



Secretario  
Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS  
SECRETARIO DEL CEU